



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

8800

Resolución Presidencia nuevo nombramiento tribunal calificador de una bolsa de auxiliares administrativos, para cubrir, con carácter interno o temporal, las necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera

Se hace público que la Presidenta del Consell Insular de Formentera, en fecha 17 de septiembre de 2020, ha dictado, entre otros, la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

SRA. ALEJANDRA FERRER KIRSCHBAUM, PRESIDENTA DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA, ISLAS BALEARES.

Vistas las bases que rigen el concurso-oposición para la creación de una bolsa de auxiliares administrativos, para cubrir, con carácter interino o temporal, las necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera, BOIB n.º 34, de 14 de marzo de 2020.

Dado que este proceso selectivo se rige por las determinaciones contenidas en esta convocatoria específica y por las Bases Generales de convocatorias de procesos de selección del Consell Insular de Formentera, publicadas en el BOIB n.º 46, de 5 de abril de 2008.

Dado que el día 07 de septiembre de 2020 se dictó una Resolución de Presidencia, en la cual, entre otros aspectos se nombró el tribunal calificador del proceso selectivo de una bolsa de auxiliares administrativos, para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera.

Visto que el Sr. José Ramón Mateos Martín, actuando como delegado sindical de la Federación de Empleados y Empleadas de los Servicios Públicos – UGT Illes Balears en el Consell Insular de Formentera, presentó escrito en fecha 16 de septiembre de 2020 y RGENT 2020 /19354, en el cual solicita la impugnación del tribunal de la bolsa de auxiliares administrativos.

Dado que el día 17 de septiembre de 2020, el Sr. Eduard Tormo Foraster presenta escrito donde manifiesta su no idoneidad y la voluntad de renunciar a las funciones en el tribunal de la bolsa de auxiliares administrativos, por tal que el funcionario designado como suplente pueda ser el secretario del tribunal del proceso de selección.

Dado que el estado de alarma de la pandemia sanitaria originada por el COVID-19, según lo Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y la normativa correlativa, se ha levantado, si bien, aun así, hay que estar al que se deriva de la normativa siguiente:

- El Real decreto ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE n.º 163, de 10 de junio de 2020).
- El Decreto 5/2020, de 19 de junio, de la Presidenta de las Islas Baleares por el cual se declara superada la fase 3 del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad, para todo el territorio de las Islas Baleares, con efectos de día 21 de junio de 2020 (BOIB Ext., n.º 111, de 19 de junio de 2020).
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de junio de 2020 por el cual se aprueba el Plan de Medidas Excepcionales de Prevención, Contención y Coordinación para Hacer frente a la Crisis Sanitaria Ocasionada por la COVID-19, una vez superada la fase 3 del Plan para la Transición hacia la Nueva Normalidad (BOIB n.º 112, de 20 de junio de 2020, con rectificaciones de errores publicados al BOIB n.º 113, de 23 de junio de 2020).

Y que, en cualquier caso, se tiene que cumplir de manera tajante todas las medidas sanitarias y de prevención derivadas de la normativa anteriormente citada, con la adopción de todas las exigencias que la situación comporta.

Atendido el Decreto de esta Presidencia de fecha 11 de mayo de 2020 (BOIB n.º 82, de 14 de mayo de 2020), por el que al procedimiento, en espera de dictar un nuevo Decreto de Presidencia, una vez levantado el estado de alarma.



Por todo esto, y por las competencias que tiene atribuidas la Presidencia según el Decreto de Presidencia de fecha 2 de julio de 2019 (BOIB n.º 102, de 25 de julio de 2019), en relación con el artículo 9.2.1 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares, y toda la normativa aplicable que esté vigente.

HE RESUELTO

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el punto tercero de la Resolución de Presidencia de fecha 07 de septiembre de 2020, del proceso selectivo de una bolsa de auxiliares administrativos, para cubrir, con carácter interino o temporal, las posibles necesidades de provisión urgente de plazas y puestos de trabajo del Consell Insular de Formentera.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA CON EL PUNTO PRIMERO, HACER UN NUEVO NOMBRAMIENTO de los miembros del Tribunal Calificador conforme a la base quinta del proceso selectivo citado en el punto anterior.

Presidente/a:

Titular: Sra. Vanessa Lasso Cester

Suplente: Sr. Andreu Ferrer Juan

Secretario/a:

Titular: Sr. Pedro Serra Mayans

Suplente: Sr. Jesús Villar Juan

Uno/a vocal en representación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears:

Titular: Sra. Amelia Riera Tur

Suplente: Sra. Elena de las Heras Cirera

Dos vocales designados por el Consell:

Titular: Sra. Catalina Torres Costa

Suplente: Sra. Amalia Mora Sánchez

Titular: Sr. José Ángel Redondo Colomar

Suplente: Sr. José Verdera Serra

TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución de Presidencia en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), en el Tablón de anuncios de la OAC y en la web de la Corporación, www.consellinsulardeformentera.cat.

CUARTO.- DAR CUENTA de la Resolución de Presidencia presente, a todos los miembros del Tribunal Calificador y a los representantes sindicales de la corporación.

La Presidenta,

Alejandra Ferrer Kirschbaum

El Secretario,

Ángel C. Navarro Sánchez

Lo que se publica, para general conocimiento, y conforme a la normativa de función pública.

Formentera, 22 de septiembre de 2020.

La presidenta

Alejandra Ferrer Kirschbaum

